

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1372

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

27 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 21 marzo 2013, de la señorita **Joselin Andrea Aniñir Rucal**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Lentes Ópticos**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señorita **JOSELIN ANDREA ANIÑIR RUCAL**, la ayuda social consistente en la compra de un par de **LENTES ÓPTICOS**, para visión de lejos, de acuerdo a las especificaciones de la receta adjunta, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.